

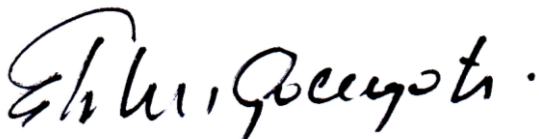
**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN  
MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA PAZ RUTA PACIFICA DE LAS  
MUJERES**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 artículo 364-5 del Estatuto Tributario, La Asociación Movimiento Feminista por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres identificada con NIT 900.683.942-2, durante el año 2017 ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial así:

1. Que está legalmente constituida
2. Que el objeto social cumple con una de las actividades meritorias, y el mismo cumple con los requisitos de interés general y acceso a la comunidad.
3. Que los aportes no han sido reembolsados ni durante su existencia ni serán reembolsados en el futuro al aportante, ni directa, ni indirectamente.
4. Que los excedentes no han sido distribuidos durante la vigencia de la Fundación, ni serán distribuidos en el momento de su disolución o liquidación.
5. Que ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar la declaración de renta cada año.

Esta certificación se expide a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.



**ESTHER MARIA GALLEGO ZAPATA**  
Representante Legal

Asociación Movimiento Feminista por la Paz Ruta Pacífica de las Mujeres